

El Plazo de Presentación de Solicitud de FEMA Extendido

Release Date: octubre 27, 2017

ORLANDO, Fla. – El plazo para registrarse para la asistencia individual por desastre de FEMA para los sobrevivientes del huracán Irma en todos los 48 condados designados de la Florida se ha extendido al 24 de noviembre de 2017.

La extensión acordada por el estado y FEMA es para los sobrevivientes que viven en los condados designados para asistencia individual por desastre: Alachua, Baker, Bradford, Brevard, Broward, Charlotte, Citrus, Clay, Collier, Columbia, DeSoto, Dixie, Duval, Flagler, Gilchrist, Glades, Hardee, Hendry, Hernando, Highlands, Hillsborough, Indian River, Lafayette, Lake, Lee, Levy, Manatee, Marion, Martin, Miami- Dade, Monroe, Nassau, Okeechobee, Orange, Osceola, Palm Beach, Pasco, Pinellas, Polk, Putnam, Sarasota, Seminole, St. Johns, St. Lucie, Sumter, Suwannee, Union y Volusia.

La asistencia por desastre federal para individuos y familias puede incluir dinero para ayuda de alquiler, reparaciones esenciales del hogar, pérdidas de propiedad personal y otras necesidades serias relacionadas con el desastre no cubiertas por el seguro.

Los individuos pueden registrarse por internet en disasterassistance.gov/es. Por teléfono, pueden llamar a la Línea de ayuda de FEMA al **800- 621-3362 (Voz, 711 o VS)** ó **800-462-7585 (TTY)**. Debido a la alta demanda, las líneas pueden estar ocupadas. Por favor sea paciente y trate de llamar por la mañana o tarde cuando el volumen de llamada puede ser bajo. La Línea de ayuda de FEMA está abierta de 7:00 a.m. a 11:00 p.m. (ET), los siete días de la semana hasta nuevo aviso.

Para más información por favor visite www.FEMA.gov/es/IrmaFL, o síganos en [@FEMARegion4](https://twitter.com/FEMARegion4) en Twitter y en la [página de Facebook de FEMA](#).

###



FEMA

Page 1 of 2

La misión de FEMA es apoyar a todos los ciudadanos y al personal de primera respuesta a emergencias para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad de preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación ante todos los peligros.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, competencia en inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al 800-621-FEMA (3362). Para TTY llame al 800-462-7585.

Asistencia para vivienda temporal de FEMA y subvenciones para gastos de transporte público, gastos médicos y odontológicos, y gastos de funerales y entierros no requieren una solicitud para un préstamo del SBA. Sin embargo, solicitantes que reciben solicitudes para préstamos de SBA deben someterlas a la SBA para reunir los requisitos para asistencia que cubre propiedad personal, reparaciones o reemplazo de vehículos, y gastos de mudanza y almacenamiento.



FEMA

Page 2 of 2